

DIARIO DE PALMA.

Viernes 27 de Junio.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.....	10 rs.
MAHON E IBIZA, franco.....	12 id.
Cada número suelto.....	1 sueldo.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.....	Librería de D. Felipe Guasp.
MAHON.....	D. Matias Mascaró.
IVIZA.....	D. Joaquin Cirer y Miramont.

Seccion oficial.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitucion reina de las Españas: á todos los que las presentes vieren y entendieren sabed, que las cortes constituyentes han decretado y Nos sancionando lo siguiente:

Señora: Las cortes constituyentes, habiendo tomado en consideracion lo propuesto por varios individuos de su seno han aprobado el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º Los individuos de preferente parentesco que con arreglo á la ley de 19 de agosto de 1841 tenian derechos á los bienes de capellanías colativas al tiempo de publicarse la misma ley, y hayan fallecido sin haber pedido la adjudicacion, le han trasmitido á sus herederos, quienes por tanto ocupan el mismo grado y lugar que sus causantes para la participacion de los bienes.

Art. 2.º Tambien tienen derecho á pedir la adjudicacion de los bienes de capellanías colativas los llamados por la fundacion y los herederos de los que teniendo aquel derecho fallecieron despues de la publicacion del decreto de 30 de abril de 1852 y ántes del de 6 de febrero de 1855, en la misma forma que se previene en el artículo anterior; pero no tendrá lugar la entrega inmediata de los bienes, cuando la capellanía ha servido de título para ascender á las órdenes mayores, en cuyo caso los capellanes serán considerados como usufructuarios hasta que obtengan otro beneficio eclesiástico, y si no lo obtuvieren, durante su vida.

Art. 3.º Los interesados que no reclamasen la adjudicacion dentro de 20 años, contados desde la publicacion de la ley de 19 de agosto de 1841, perderán todo derecho, y se trasmitirá á los siguientes en grado, que deberán ejercitarlo dentro del término de los cuatro años siguientes despues de los que los bienes de las capellanías se declaran comprendidos en la ley de 1.º de mayo de 1855.

Art. 4.º Todas las adjudicaciones de bienes de capellanías colativas se entienden hechas sin perjuicio de tercero de mejor derecho á los mismos, que solamente podrá ejercitarle dentro de cuatro años á contar desde el dia de la ejecucion.

Art. 5.º Se declaran como capellanías colativas de sangre comprendidas en la ley de 19 de agosto de 1841 restablecida en 6 de febrero de 1855:

1.º Las fundaciones que poseen actualmente los eclesiásticos corporativa ó individualmente en concepto de prebendas ó beneficios, y las que como tales se hallen vacantes siempre que los fundadores llamen á su disfrute á familias ó personas determinadas, ó que sean de patronato activo familiar y no hubiesen sido comprendidas en las leyes de 2 de setiembre de 1841 y 1.º de mayo de 1855, ó de las leyes de desamortizacion civil.

2.º Las capellanías que han sido provistas á presentacion de los patronos despues de la publicacion del decreto de 6 de febrero de 1855.

3.º Las capellanías colativas de sangre que hayan provisto los ordinarios en virtud de derecho de devolucion por providencia posterior al mismo decreto.

Art. 6.º Los individuos de las familias de los fundadores que estén llamados á la adjudicacion de los bienes de las capellanías de que se trata en el artículo anterior, pueden pedirla desde luego ante los tribunales ordinarios, únicos competentes para conocer en esta materia, sea cualquiera el motivo que en contrario se alegue, ó la incidencia que sobrevenga, con arreglo á lo prescrito en el art. 10 de la ley de 19 de agosto de 1841.

Art. 7.º Cuando en las fundaciones que poseen las corporaciones ó cabildos eclesiásticos no hubiere llamamientos á familias ó personas determinadas, patronato activo familiar, los bienes de aquellas fundaciones se entienden comprendidos en la ley de 1.º de mayo de 1855, asi como tambien lo están los adquiridos por las iglesias fuera de las escrituras de fundacion, ó con posterioridad á estas, y con fondos que no estuviesen consignados especialmente en la misma para este objeto.

Art. 8.º Se exceptúan del artículo anterior los beneficios y prebendas de los cabildos eclesiásticos.

cos que constituyen la congrua sustentacion de sus individuos durante la vida de estos, ó hasta que obtengan prebenda ú otro beneficio eclesiástico.

Y las cortes lo presentan á la sancion de V. M.

Palacio de las cortes 6 de junio de 1856.— Señora. — Facundo Infante, presidente. — Pedro Calvo Asensio, diputado secretario. — El marques de la Vega de Armijo, diputado secretario.—José Gonzalez de la Vega, diputado secretario.

Madrid junio 14 de 1856.—Publíquese como ley. — Isabel. — El ministro de Gracia y Justicia, José Arias Uribe.»

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Madrid 15 de junio de 1856.—Yo la Reina. —El ministro de gracia y justicia, José Arias Uribe.

Seccion política.

(Del Diario Español.)

Muy familiarizados tiene ya al pais y al mundo, la actual situacion, con el espectáculo de los miserables y bochornosos resortes que gobiernan la política del dia, y los cuales (¡vergüenza causa decirlo!) no tienen reparo en mostrar en toda su desnudez y cuotidianamente al público los mismos interesados y los periódicos que les sirven de órgano. Merced á esas continuas exhibiciones, son ya síntomas averiguados para apreciar los grados de estabilidad y de firmeza del presente estado de cosas, bien la contingencia de que un general semi-afecto, semi-desafecto al gobierno escriba ó no escriba una carta, bien que el general O'Donnell y el general Espartero den un par de vueltas juntos por la Sala de Conferencias; ora que el presidente del Consejo guarde cama, ora que disfruten ambos personajes del placer de comer á una misma mesa; ya que el general Espartero niegue la entrada en su casa á algunos de los concurrentes á su tertulia, ya, por último, que tenga lugar cualquier otro acontecimiento de la misma índole y de igual importantísima gravedad y trascendencia. El periódico oficial ha servido en varias ocasiones de vehículo para revelar al pais la medida de los temores ó de las esperanzas concebidos en virtud de dichos interesantísimos accidentes de la política actual, y el resto de la prensa ha consagrado tambien con frecuencia su actividad á la averiguacion de los hechos y al juicio de semejantes peripecias.

Pero aunque el espectáculo no es nuevo, es sin embargo lo cierto que ántes de ahora todas esas miserias que hacen consistir la salud de la patria en la mayor ó menor intimidad de dos

personajes, que por lo visto no tienen ni la abnegacion necesaria para tolerarse en paz, ni el valor preciso para combatirse resueltamente con decision, ó en otras circunstancias aun menos importantes; todas esas miserias, decimos, se habian revelado en la proporcion de las indicaciones que preceden. Ayer, sin embargo, han llegado felizmente las cosas á mayores, y el presidente del Consejo de ministros, como si Cortes no hubiera, como si no fuera aquel el lugar donde los hombres constituidos en posicion política oficial deben hacer la pública esposicion de sus proyectos, ó dar las esplicaciones que juzguen necesarias acerca de su conducta, ha embargado las columnas de la *Gaceta* para hacer aparecer en ellas el mas extraño documento que haya emanado jamas del gefe de un ministerio que tenga el poder del Trono. Vean nuestros lectores ese documento:

«Con motivo de la votacion que hubo en las Cortes sobre la proposicion relativa á los comités progresistas, han hecho algunos periódicos varios comentarios, reducidos todos á suponer que el duque de la Victoria se ha declarado en contra de los progresistas, hasta el punto de cerrar la entrada en su casa á aquellos de sus amigos que apoyaron con su voto las ideas de la comunión progresista, y que se ha puesto á la cabeza de sus adversarios.

Estamos autorizados para declarar que es inexacto todo lo que precede; que el duque de la Victoria lamenta las divisiones del partido liberal, al cual desearia ver unido; pero que de existir aquellas, á pesar suyo, no ha pensado mas que en cumplir su mision y su compromiso con la Reina y la nacion, de respetar y ejecutar la voluntad nacional, legalmente manifestada por las Cortes constituyentes. Si hubiera sido llamado á la presidencia del Consejo en tiempos normales, habria sometido á la Reina su sistema de gobierno, y aprobado por S. M., lo hubiera llevado á las Cortes y sostenido en ellas sin alteracion alguna y conforme á las prácticas constitucionales. Pero nombrado en los momentos de la victoria de una revolucion que proclamaba la caida de lo existente y la reconstitucion de las leyes y gobierno del pais, hallándose él con la espada desenvainada en defensa de la libertad y fueros de la nacion, se guardó muy bien de presentar su pensamiento de gobierno, que hubiera podido traducirse maliciosamente por el deseo de imponer su voluntad como ley á la Reina y al pais, y se limitó á lo que la situacion de este y su posicion militar le prescribian, que era emplear su espada y su influencia en redimir la libertad de la nacion, para que *esta*, y no *él*, en uso de su soberanía, resolviese la reorganizacion y gobierno que debian regir en adelante.

Conforme á esta palabra, solemnemente empeñada, se ha abstenido de ejercer una iniciativa que impidiese la manifestacion de la voluntad na-

por la declaracion de la *Gaceta* de ayer, igualmente digna de loa, ya sea producto de la particular espontaneidad del presidente del Consejo, ya de un acuerdo tomado en junta de ministros. El honor nacional, está, como siempre, de enhorabuena, de dos años á esta parte.

(De *El Padre Cobos*.)

LÚNES POR LA MAÑANA.

Tengo que denunciar una conspiracion horrible que está minando la existencia de la revolucion de Julio.

¿A qué guardar un silencio cobarde, cuando el sentimiento de tan negra trama está en el corazon de todos los españoles y en el estómago de los progresistas?

Puesto en el caso de hablar, declinando la responsabilidad de los hechos, no me contentaré con ser *hablativo*; subiré al *acusativo*, y llegaré á rayar en el *nominativo*.

Pese al general O'Donnell, pese á los demócratas, pese á quien pesare, es preciso confesar en voz de tiple, que se conspira contra el duque de la Victoria, y que los conspiradores están á su lado.

Apoderados del incensario para cegar al Conde Duque, le han sorbido tambien los sesos para dejarle la cabeza hueca. Pero la titánica ambicion de los enemigos de Espartero ha subido aun mas arriba: ha trepado hasta el chascás.

Colocados en esa eminencia nacional los enemigos del Presidente del Consejo, lo invaden todo: se deslizan por su lengua, se infiltran en la vaina de su espada, se cuecen en el presupuesto, y se hacen dueños de la *Gaceta*.

Este es el hecho escandaloso que me veo obligado á denunciar. El periódico oficial se halla en manos de los enemigos de la situacion.

Como toda gran catástrofe, anunciábase esta hace algun tiempo con señales inequívocas, que solo nuestra imprevision y nuestra ignorancia han podido calificar de inexplicables y misteriosas. ¿Por qué se disculpaban hasta cierto punto en la *Gaceta* los desahogos patrióticos de los agraciados de 1848? ¿Por qué se llamaba *personajes simbólicos* á las tres personas de la Santísima Trinidad? ¿Por qué las rectificaciones del órgano del Gobierno dejaban tuertas las noticias mas derechas?

¡Ciegos de nosotros que hasta ahora no lo hemos conocido! Allí estaban los enemigos de Espartero lanzando decretos, fulminando reales órdenes, disparando rectificaciones para desacreditarle. ¡Ha sido preciso para hacernos caer en la cuenta, que osaron tomar en sus manos la inimitable péñola de Sancho!

Su audacia nos ha servido para conocer su torpeza. *Estamos autorizados para declarar*, han dicho en la *Gaceta* del lunes; y á la sombra de una hoja de papel, se han creído á cubierto del rayo.

Ellos tuvieron presente que los dioses de la antigüedad empezaron á hacer la maleta, desde que los oráculos se esplicaban en mal latin y en versos sin medida, y concertaron un manifiesto del ídolo de la situacion en el mas perverso romance que ha salido de pluma progresista.

—«Hablemos por él sin gramática, para derribarle la muceta doctoral.»

¡Insensatos! ¿Adán necesitó por ventura estudiar gramática para ser el primer hombre del mundo?

—«Hagámosle incurrir en mil contradicciones para demostrar que carece de lógica.»

—Pero aquí tambien les ha salido el tiro por la culata.

Probando que no tiene lógica, es precisamente como cualquier nacido prueba que es progresista.

—«Ahora que el Duque parece reñido con los puros, prosiguieron, démosles una satisfaccion cumplida.» Sin

pensar que quienes reciben la satisfaccion no pueden ser los puros, sino el duque de la Victoria. ¿Habeis oido jamas decir á un cigarro: «qué bien me sabe este caballero que me fuma?»

Pero la torpeza de los seudo-Baldomeros llega á traspasar los límites de la verosimilitud en estas palabras: «El Presidente del Consejo de ministros *se guardó muy bien de presentar su pensamiento de gobierno.*»

Nego suppositum. ¿Cómo el genuino Espartero habia de hablar de *su pensamiento de gobierno* refiriéndose á sí propio? Por mas locuras que por ti haga una muger enamorada ¿se le ha ocurrido nunca, lector amado, regalarte sus patillas?

El Duque mismo conoce que le falta algo en la cabeza, y por eso se pone, cuando las borlas de doctor, cuando el chascás. No se pone peluca, porque no hay progresista que se atreva á echarle una buena.

Estas verdades no han podido desconocerlas los intrusos gaceteros. «Gobernar siempre con la mayoría de las Cortes constituyentes, dicen, CUALQUIERA QUE FUESE LA IDEA QUE REPRESENTASE, como espresion legal de la voluntad nacional, ha sido y será su conducta.»

Cuando el peluquero vaya á pelar al Presidente del Consejo, supongo yo que pasará este diálogo:

—¿Me permite V. E.?

—Dispense Vd.; mi cabeza está en la mayoría de las Cortes.

Y no hay remedio: el peluquero tiene que hacer sus cortes de pelo en la Asamblea, á riesgo de ser condenado á seis años de prision en un castillo.

Detengámonos por un momento á contemplar otra vez á la zorra cogida en su propia trampa. Con la aviesa intencion de desprestigiar á Espartero, la *Gaceta* le supone decidido á *gobernar siempre* á gusto de la mayoría de las Cortes, ora represente con el gorro frigio, ora cantando la pitita, y el deslumbrado periódico no se hace cargo de dos cosas: 1.^a que dejando á salvo la representacion, queda la esencia del gobierno representativo; y 2.^a que si gobierna siempre Espartero, siempre tendrá un presupuesto de mil setecientos millones arriba. ¡Vaya una manera de desprestigiarle entre los hijos de la revolucion de Julio!

De todos modos, aunque ceda en pro del Presidente del Consejo, la superchería debe castigarse severamente, y no haria mucho el Gobierno si en virtud de la ley de suspension de garantías, suprimiese la *Gaceta*, ó cuando ménos, la seccion de ACTOS OFICIALES.

Para estimularle á semejante arranque de dignidad, le ofrecemos nosotros suprimir al siguiente dia EL PADRE COBOS.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Del *Diario de Barcelona* tomamos la siguiente correspondencia:

Paris 20 de junio.

La capital de la Francia ha vuelto á su vida ordinaria, interrumpida por dos dias de placer inolvidables. Verdad es, que no faltan muchos que se duelen de las grandes sumas invertidas en los festejos públicos, que acaban de verificarse; pero tambien es evidente que esa masa de dinero se ha repartido entre el comercio, que se ha dado trabajo á un número considerable de obreros, y que todas las industrias que producen artículos de lujo, se han visto sumamente favorecidas por la extraordinaria afluencia de forasteros que se ha advertido en Paris, los cuales, como es natural, han gastado en las magníficas tiendas y almacenes de la corte francesa, una porcion no escasa de sus ahorros.

Las personas reflexivas se alarman al ver los continuos aumentos que se hacen en el presupuesto de gastos. Las inundaciones han venido á gravarlo tambien de una manera atroz: en los primeros momentos, recorda-

rán Vds. que á fin de hacer frente á las necesidades mas urgentes de las numerosas víctimas del terrible azote que ha asolado nuestras campiñas y nuestras ciudades, se votó un subsidio de dos millones de francos; pues bien, hoy se está ocupando detenidamente el cuerpo legislativo de otro proyecto de ley abriendo un nuevo crédito de diez millones, sobre el presupuesto del año corriente, para que el ministro de Agricultura y de Comercio pueda atender á la recomposicion de los caminos, puentes y calzadas destruidas casi enteramente por la feroz corriente de las aguas.

Los periódicos indican, que las cosechas no se han perdido completamente, como se creyó en un principio; pero en mi concepto estas noticias no tienen otro objeto que reanimar el abatido espíritu público. Los desastres que ha experimentado la Francia son irreparables en mucho tiempo por su magnitud, si bien apenas quedará inundado que no reciba algun socorro, pues no puedo ménos de manifestar á Vds. con la mayor satisfaccion, que la caridad pública léjos de entibiarse, acude diariamente con nuevos donativos y limosnas á aumentar el verdadero tesoro que debe distribuirse entre tantos infelices. Segun indiqué á Vds. en una de mis anteriores cartas, el pueblo ingles nos ha auxiliado tambien con la mayor generosidad, y la reina Victoria acaba de enviar 1,000 libras esterlinas, y el príncipe Alberto 500 para socorrer á los pobres inundados. En Cerdeña se han abierto tambien multitud de suscripciones para este filantrópico objeto.

Importa tambien no perder de vista las sumas enormes que será preciso emplear dentro de poco para construir las obras que la ciencia aconseje, y que evitando el rápido descenso de las aguas desde la cumbre de las mas elevadas montañas, les proporcionen un curso sossegado y ageno á toda clase de peligro para las poblaciones cercanas.

No faltan espíritus descontentadizos, volviendo á insistir sobre las suscripciones que se están haciendo actualmente en el extranjero en favor de los inundados franceses, que juzguen humillante para estos el aceptar semejantes socorros; pero nosotros creemos, que si bien el patriotismo, bien entendido, es una gran virtud, en este caso los que se oponen á la admision de lo que ellos llaman enfáticamente la *limosna* del extranjero, no hacen otra cosa que escuchar la voz de un *neccio* orgullo nacional. Entre Estados aliados no caben limosnas, como tampoco entre dos cariñosos amigos, que cuando llega la ocasion se favorecen y socorren mutuamente. Y por último, porque dos pueblos hablan todavía distinto idioma, no han de tener un corazon igualmente generoso? ¿Acaso la desgracia no aflige alguna vez á todas las naciones, y la caridad no ha adquirido ya carta de naturaleza en todos los Estados verdaderamente civilizados?

El ilustre cardenal M. Bonald, atribuyendo el azote á castigo del cielo por trabajarse en Francia los domingos, ha provocado una acalorada polémica entre varios órganos de la prensa francesa.

Pero dejando á un lado las dolorosas cuestiones suscitadas por la reciente calamidad, volvamos por un momento nuestros ojos hácia el campo de la política estrangera. Si hemos de prestar completo crédito á las esplicaciones dadas á la Cámara por lord Palmerston y lord Clarendon respecto del conflicto anglo-americano, nunca se han hallado estas dos rivales naciones mas próximas á una avenencia pacífica. La verdad es que el plenipotenciario M. Crampton ha sido despedido; que se ha retirado el *exequatur* á cuatro cónsules británicos; que la Inglaterra activa sobremanera el alistamiento de tropas para enviarlas al Canadá; y que la estacion naval de la Gran Bretaña va á ser reforzada por un considerable número de fragatas de guerra y de chalupas cañoneras, que deben transportar allí una gran parte de los soldados y del material del ejército de Crimea; todo lo cual no parece indicar ciertamente que se trata de con-

venir en una solucion amistosa. Sin embargo, debe notarse la circunspeccion con que ha procedido el gabinete ingles, absteniéndose de dar sus pasaportes al embajador americano, á pesar de la conducta observada por los Estados de la Union con M. Crampton. Parece, pues, que la Inglaterra desea que toda la razon esté de su parte en las cuestiones que tiene pendientes con los norte-americanos. Estos mas exigentes cada dia y desentendiéndose del respeto que se merece el derecho de propiedad, se creerán dueños de obrar con entera libertad dentro de su continente, bajo el especioso pretexto de que por su parte no se mezclan para nada en los negocios de la Europa, y se irritarán indudablemente al ver que se trata de sugetarlos á ciertas condiciones y que se contrarian sus ambiciosos proyectos. Solo una cosa podrá contener á dicha nacion y es el hallarse frente á frente de la Inglaterra, de la España, y de la Francia, decididas á proteger el derecho de los débiles, y á poner un dique á ese desbordamiento de invasiones.

Háblase de la prision de unas cuarenta personas hecha en Lion, en San Estéban y en otros varios puntos. Será sin duda alguna necia conspiracion política, y parece que las actuaciones judiciales que se están instruyendo en Lion, han puesto ya en manos de la autoridad los hilos de esta tenebrosa intriga. ¿Cuándo se cansarán ciertos ilusos de acometer semejantes empresas? Mazzini no ha echado á volar en balde por lo visto un nuevo manifiesto predicando la agitacion sorda y continua.

El Emperador y la Emperatriz han regresado á Saint-Cloud, llenos de satisfaccion por la entusiasta acogida que merecieron el dia 14 del pueblo entero de Paris. A fin de perpetuar la memoria del bautizo del Principe imperial, Luis Napoleon ha hecho que se distribuyan magníficas medallas alusivas á aquella ceremonia entre las principales damas de la corte y otras menores y mas sencillas entre los alumnos de todos los colegios y escuelas de Paris, y por último entre todos los individuos de la Guardia nacional que formaron en la carrera recorrida por la imperial comitiva el dia 14.

Se calcula en cuarenta millones de francos el valor de los diamantes con que iba adornada la hermosa descendiente de los Guzmanes el dia del bautismo de su hijo: semejante guarismo pudiera creerse exagerado, á no recordar que solo el diamante llamado *regente* está valorado en 25 millones de francos. Sin embargo, lo que mas admiró el pueblo frances en su Emperatriz, fué su aire dulce y bondadoso, su mucha gracia natural, y la singular belleza de aquella fisonomia donde se hallaba reflejada la felicidad de que gozaba en aquellos supremos momentos, la Soberana, la esposa y la madre.—E. B.

NOTICIAS NACIONALES.

En la *Corona de Aragon* se lee la siguiente correspondencia:

Madrid 20 de junio.

Hoy ha habido gran tempestad en las cortes. Sabiase que iba á presentarse un voto de censura contra el ministro de la gobernacion y que debia apoyarlo el Sr. Calvo Asensio, uno de los diputados á quienes presta mas atencion la Asamblea.

Los bancos estaban llenos, empezando por el azul en el que se hallaban todos los ministros. Las tribunas estaban tambien compactas y la de los periodistas pocas veces se habrá visto tan concurrida.

El Sr. Calvo Asensio ha pronuciado un dis-

cional, limitándose á respetar esta y á hacerla respetar en la forma que era espresada por la mayoría de las Cortes; y por lo mismo no ha hecho cuestiones de gabinete, sino aquellas en que se envolvía una condicion necesaria para el ejercicio del gobierno que se le habia confiado, ó una de las prerogativas de la Corona que, como su ministro, estaba obligado á defender. «Gobernar siempre con la mayoría de las Cortes constituyentes, cualquiera que fuese la idea que representase, como espresion legal de la voluntad nacional, ha sido y será su conducta ante la Asamblea constituyente» mientras ocupe la presidencia del Consejo.

Es, pues, del todo inexacto cuanto en contra de esto se ha dicho, y ofensivo en alto grado al duque de la Victoria, porque equivaldria á suponer que habia faltado á la lealtad debida á su patria y á su Reina, dejando de respetar la voluntad nacional para imponer la suya.»

Nuestros lectores habrán experimentado la misma sorpresa y el mismo bochorno que nosotros, al pasar la vista por los párrafos antecedentes. Porque es en efecto bochornoso que el jefe del gobierno descienda á contestar oficialmente á los que le acusan de haber negado la entrada en su casa-habitacion á quien haya tenido por conveniente, cosa que nada importa al pais, porque pertenece exclusivamente al dominio privado; y que tome de aqui pretesto para dar satisfacciones á un partido político. Pero la vergüenza que este hecho debe causar y causa en efecto, no merece tomarse en cuenta, á poco que se fije la consideracion en el significado de la declaracion del presidente del Consejo, significado que ha tenido esmero en hacer perceptible el interesado, ó quien le lleva la pluma, consignándolo, para que á nadie ocurran dudas, en letra bastardilla:

«Gobernar siempre con la mayoría de las cortes constituyentes, cualquiera que fuese la idea que representase, como espresion legal de la voluntad nacional, ha sido y será su conducta ante la Asamblea constituyente, mientras ocupe la presidencia del Consejo.»

Al lado de esta declaracion clara, esplicita y terminante; no acertamos comprender como ha podido haber quien se haya deslumbrado hasta el extremo de congratularse por las frases en que se consignan ciertas protestas, de las cuales, por otra parte, era imposible prescindir. Léjos de nosotros poner en duda la lealtad del general Espartero; pero dígase de buena fe, que quieren decir las palabras que hemos transcrito, asi por lo que hace á lo pasado, como en lo tocante á lo presente y al porvenir. Si la voluntad nacional tal como la esplica ahora el duque de la Victoria, esplicacion que está muy de acuerdo por lo demas con el juicio que siempre tuvimos de aquella fórmula peligrosamente vaga de su política; si la voluntad nacional, espresada por la Asamblea

constituyente, elegida en momentos de exaltacion y de estravío revolucionario, hubiese adoptado como forma política para la gobernacion del pais la República; el general Espartero lo dice, su brazo y su influencia se habrian consagrado á la defensa de la República, y toda su adhesion al Trono habria tenido que someterse al imperio de la voluntad cuyo instrumento habia jurado ser; el duque de la Victoria se habria resignado entonces á despedir á S. M. en nombre de la voluntad legal del pais, manifestada por las Cortes constituyentes.

Y esto que dos años hace hubiera podido acontecer sin que el general Espartero hallase en ello nada de extraño ni de grave, que le impusiese la obligacion de volver por los derechos de la Reina; esto mismo podria acontecer ahora, si las Cortes soberanas como son, segun los principios del presidente del Consejo y de sus amigos, tuviesen la humorada de reformar sus anteriores acuerdos y disponer que la forma republicana sustituyese á la monárquica; porque tal ha sido y será (dice el general Espartero) su conducta ante la Asamblea constituyente mientras sea presidente del Consejo, y porque en presencia de una semejante Asamblea, el general Espartero se cree obligado, segun declara tambien la *Gaceta*, á no tener ni idea ni pensamiento de gobierno alguno, limitándose al mero papel de ejecutor de la voluntad nacional.

Resulta, pues, que la primera vez que despues de dos años de cautelosa reserva se ha decidido el general Espartero á esplicar la misteriosa fórmula de sus aspiraciones, lo ha hecho de una manera tan grave, que mas bien parece destinada á despertar de nuevo el espíritu revolucionario, ya amortiguado, que á inaugurar el principio de una era normal y sosegada. Ahora bien: lo primero que ocurre ántes de pasar mas adelante en el examen de la declaracion del general Espartero, es la cuestion siguiente, á saber: ó esa declaracion es producto de un acuerdo del consejo de ministros, ó se ha hecho sin conocimiento de este. En el primer caso, preciso es reconocer que los elementos mas conservadores del gabinete han abdicado de la manera mas lastimosa, dejando que se publique semejante subversiva declaracion; en el segundo, necesario es que se sepa si todos los miembros del gabinete, si el general O'Donnell particularmente, aceptan el sentido recto y el espíritu de las palabras que hemos comentado. Sobre este punto obligan á todos, las naciones mas vulgares de la lealtad y del buen parecer, á pronunciarse categóricamente: con menos motivo decia algunos dias hace un periódico amigo de la situacion, que todos los sacrificios podian hacerse ménos el de la honra.

Amenaza embozada, voz de aliento á las oposiciones avanzadas, candidatura ofrecida como posible para todos, y en cualquier caso, sea lo que

quiera la declaracion de la *Gaceta*, que todo lo parece, es lo cierto que á no haber perdido ya su eficacia todos los resortes que solian mover ántes á los hombres públicos, habria tenido ayer mismo por resultado la terminacion en uno ó en otro sentido de esta funesta y prolongadísima interinidad, que todo lo pone en cuestion, que es origen perpétuo de temores y de alarmas, y que va acabando, asi como con el prestigio de las instituciones y el buen nombre del pais, con la esperanza de mejores dias. Hablen, pues, ya que por lo visto no son las Cortes el lugar donde creen deben hacerlo los oráculos de la situacion, los periódicos que tienen en la prensa sus respectivas representaciones; y hablen con franqueza; que no sirven para estos casos comentarios como los que acompañaba ayer un periódico de la tarde, el mismo á quien mas arriba hemos aludido, á la declaracion de la *Gaceta*. ¿Qué significa hoy esa agravacion de la fórmula misteriosa *cúmplase la voluntad nacional*, que á vueltas de protestas contradictorias ha hecho publicar el presidente del Consejo? ¿Qué piensa en esto el general O'Donnell?

No nos proponemos consignar todas las contradicciones y todas las ambigüedades que contiene el documento que examinamos: el lector las observará por sí mismo, y ademas es posible que muchas de ellas sean solo pecado de incapacidad, cosa que se explicaria sin esfuerzo, dado el origen del documento. Pero consideramos oportuno hacer algunas reflexiones sobre la coincidencia de su publicacion con el anuncio de la batalla parlamentaria librada ayer contra el ministro de la Guerra, que con razon ó sin ella, con intervencion de su voluntad ó á despecho suyo, tiene siempre una significacion que le hace blanco de la animadversion de la parte del progresismo llamada *pura*. No vamos á discurrir sobre las intenciones, sino sobre los hechos.

El general Espartero dice en la *Gaceta*: yo no tengo pensamiento alguno de gobierno; yo no tengo otro pensamiento ni otra mision que gobernar con la mayoría de estas Cortes, cualquiera que sea la idea que represente. Consecuencia lógica de estas premisas: si un ministro, ó dos, ó todo el gabinete, es derribado por un voto de las Cortes, yo puedo ser sin embargo y me ofrezco á ello, el jefe del gabinete que se forme en virtud de ese voto. Haciendo aplicacion al caso presente, resulta que, si los progresistas puros hubiesen desplegado ayer las fuerzas que ostentaron en la trasnochada votacion que ha servido de pretexto á la declaracion de la *Gaceta*, y si en su consecuencia el general O'Donnell hubiera recibido el voto de censura que se le preparaba, el general Espartero, que ademas habia tenido la fortuna de que no le permitiese una indisposicion pasajera asistir al Congreso, se habria sometido á la *voluntad nacional* renunciando con dolor sin duda

al placer de vivir ó morir junto con el general O'Donnell en defensa de la situacion. segun públicamente se habia prometido á sí mismo, en varias ocasiones solemnes; ó de otro modo: que desde que salió á luz la *Gaceta* de ayer, es decir, siete ú ocho horas ántes de abrirse la sesion de las Cortes, progresistas puros, progresistas mistos, demócratas, centro parlamentario, todas las fracciones, en fin, que se mueven en el círculo de la situacion, tenian la seguridad de que, cualquiera que fuese el resultado del debate, no habria de faltar el apoyo ni la influencia del presidente del Consejo á los triunfadores. Sin estendernos en comentarios sobre estos hechos, y dejando su explicacion á aquellos á quienes pueda interesar ó darlas ú obtenerlas, dirémos solo que merecia la pena el caso de que se hubiese meditado algo ántes de dar publicidad á la declaracion mencionada, cuando estaba pendiente, y se sabia de antemano, el voto de censura propuesto á las Cortes contra el ministro de la Guerra. Cuentas son estas, en efecto, que deben arreglar los interesados, y en las que á nosotros, como al público, nos corresponde, solo oír, ver y formar juicio.

Hémos, pues, aquí envueltos nuevamente en todas las confusiones antiguas, gracias al sistema de chismografía política, cuyos límites tan gravemente ha ensanchado la *Gaceta* de ayer, y por su órgano el presidente del Consejo, hémos aquí nuevamente de frente con el espantable enigma de la voluntad nacional y con el general Espartero, resuelto ahora, como ántes, á llevar sus mandatos á ejecucion; hémos con un presidente del Consejo de ministros, que á título de que la situacion es anormal, se permite no tener pensamiento alguno, y confiesa y reconoce que durante los dos últimos años, todo habrá habido aquí, ménos el imperio de las prácticas constitucionales y parlamentarias, para el restablecimiento de las cuales se hizo sin embargo la revolucion; hémos, por último, con un personaje político, que colocándose en una posicion desconocida en los pueblos monárquicos, se otorga no sabemos qué especie de segundo trono constitucional, desde el cual se considera con el derecho de presidir inalterablemente á las evoluciones de los partidos, y de representar como poder irresponsable cualquier idea que le den elaborada. No hay duda ninguna que debe el pais estar muy satisfecho; tampoco debe haberla en que los ministros que asienten á las ideas espresadas por el presidente del Consejo, dan pruebas de ser varones muy avenibles; ménos debe, por último, haberla en que la Europa y el mundo acogerán con la profunda admiracion y aplauso que merece, esta novísima peripecia de la política progresista, que con tanta perseverancia está labrando el crédito y la ventura del pais á los ojos de propios y de estraños. Felicitémonos, pues (¿por qué no hemos de felicitarnos con tan plausible y patriótico motivo?),

curso de mas de una hora atacando fuerte y enérgicamente al Sr. Escosura por el real decreto respecto á las obras de la Puerta del Sol. Aunque apasionado, ha estado en su lugar, y el ataque ha sido duro y bastante lógico.

Se ha levantado á contestarle el Sr. Escosura, y fuerza es decir que ha hecho una brillante defensa, llegando á tener momentos sublimes. El y Pacheco son los dos hombres que hablan mas correctamente. Sus discursos van á la imprenta, tal como los pronuncian, lo que no sucede por cierto con los demas. Escosura, que se veia perdido, ha terminado su discurso haciendo su oracion fúnebre y despidiéndose ya del banco azul. En cuanto ha concluido su discurso en medio de los rumores de la Asamblea, se ha levantado el duque de la Victoria y ha ido á estrecharle afectuosamente la mano. Esta accion ha indicado claramente que se hacia el asunto cuestion de gabinete, y en efecto, luego que el señor Escosura ha salido del salon muy afectado al parecer y diciendo que la mejor recompensa que habia tenido en su vida era la de que en presencia de la Asamblea le hubiese alargado la mano el vencedor de Luchana, el duque ha dicho que acababa de estrechar la mano al Sr. Escosura porque el decreto de la Puerta del Sol habia sido acordado en consejo de ministros, y no debia por consiguiente echarse la culpa á uno sino á todos.

Estas palabras del duque han hecho que la cuestion cambiase de aspecto; asi es que muchos diputados que se habian comprometido á sostener el voto de censura, han votado contra él viendo que ya la cuestion no era personal, sino que se trataba de todo el ministerio.

Segun parece, hasta hoy á las doce, es decir una hora ántes de abrirse la sesion, no ha acordado el ministerio hacerlo cuestion de gabinete.

El voto de censura ha sido pues rechazado por 124 votos contra 23 que han sido los de Calvo Asensio, Camprodon, Montemar y demas autores de la proposicion, apoyados por la fraccion moderada de la cámara.

La montaña se ha levantado en peso en el acto de votar y se ha salido del salon, abandonando á los puros en venganza de haberla estos abandonado hace pocos dias.

MADRID 22 DE JUNIO.

Ha llegado á esta corte el coronel Sr. Correa Botino.

— El señor Correa Botino ha publicado en los diarios de Málaga, una historia de su ruidoso lance en Gibraltar. En él hace una enérgica pintura del jurado que lo condenó. Hé aquí sus palabras:

«Un hojalatero, un chalan de caballos, un trapero, un carpintero, un vendedor de unguentos, un criado cochero, erigidos en jueces jurados, ¿quién dudar puede que son muy idóneas capacidades para apreciar los fueros del honor ultra-

jado y los actos que él impone aun á riesgo de la vida? Pues bien; esos fueron los jueces de un caballero extranjero, que á muerte le condenaron... No lo olviden los españoles... Y aquellos que con ardor irreflexivo proclaman la introduccion del jurado en el suelo español, mediten y comparen...»

— Leemos en la *Epoca*:

«Benavente ho sido teatro de motines escandalosos, producidos por la cuestion de subsistencias. Segun nos dicen de dicha ciudad en carta fecha del 18, el 16 empezó la agitacion, que calmó con promesas el alcalde segundo. Reunidos en la tarde del 17 el ayuntamiento, juez de primera instancia, coronel del escuadron de remonta, comandante de la milicia y guardia civil, y porcion de personas notables, primeros contribuyentes, acordaron, que aunque la libra de pan no habia pasado de cinco cuartos, no saliese de la villa trigo alguno, por juzgarlo necesario para el consumo de la misma hasta la próxima cosecha; y que valiéndose el ayuntamiento de panaderos de su confianza, facilitasen á los menesterosos el pan á precios arreglados. Semejante disposicion no debió de satisfacer á los amañadores de los motines, puesto que á las diez de la noche se apoderaron de las campanas de las parroquias de San Andres y Santa María, tocando á rebato y formalizando con ello el motin mas grave é imponente, por haber concurrido á ello toda clase de proletería, mucha parte milicianos nacionales con sus fusiles, dando vivas al alcalde segundo y mueras á alguno que otro particular.

Intentaron penetrar en algunas casas despues de apedrear y destruir las vidrieras de los balcones de la del alcalde primero, llevando hachas para el logro de su objeto. Una fábrica de comestibles de conserva perteneciente á un comerciante de Gijon, fué destruida. El alcalde hubo de creer apaciguar á los insurrectos con la mera persuasion puesto que en medio de tantos escesos no apeló al auxilio del escuadron de remonta y el de la guardia civil, que estaban preparados y prontos en sus respectivos cuarteles, sin haber reunido tampoco la milicia. Tal era la situacion de Benavente á la salida del correo.

Lalua

27 DE JUNIO.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel graduado primer comandante del regimiento infantería de Luchana D. Agustin Marcó.

Parada, Luchana; hospital y provisiones, el Provincial de Mallorca.

El teniente coronel sargento mayor — Benito de Amores.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de mañana.

SAN LEON II, PAPA Y CONFESOR.

REVISTA
DE PERIÓDICOS DE PALMA.

(De anteayer.)

El *Palmesano* examina y hace algunas observaciones el proyecto de ley para el arreglo de los oficios de la fe pública, próximo á discutirse en la Asamblea.—En la crónica de la capital recomienda una obra publicada en Madrid bajo el título de *Memoria histórica de la imperial, militar y pontifica orden de la espuela de oro*.—Trae luego la revista de periódicos.

El *Genio* contesta á los comentarios que hizo el *Palmesano* á su relacion de los sucesos del anterior jueves y de las contradicciones en que este último dijo incurrió si se compara su escrito con los documentos oficiales que con este motivo aparecieron. Dice que él no fué mas que simple narrador del hecho mientras que las autoridades debieron ahogar la semilla ántes de que germinara, por lo que obraron cuerdamente en sus medidas. Y concluye diciendo que aquellas mismas contradicciones son una prueba de la *inoportunidad* con que califica al *Genio* de periódico semi-oficial, pues con ello se ve que se limitó á referir los hechos con la posible exactitud sin acordarse siquiera de lo que pudiese decir la autoridad.—Vivir para ver.

El *Balear* nada trae.

ANUNCIOS OFICIALES.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA
PUBLICA

DE LAS ISLAS BALEARES.

Circular.—Por segunda vez invita esta Administracion á los peritos agrimensores y agrónomos de la provincia que quieran interesarse en los trabajos estadísticos que practique la Administracion ó promuevan los pueblos, para que presenten sus solicitudes en esta dependencia, justificando su aptitud en los términos que se les indicaba en circular de 31 de mayo último, inserta en el *Boletín oficial* número 3674, á fin de tenerles presentes y ocuparles en el servicio que ocurra de aquella índole. Palma 25 de junio de 1856.—P. O.—Federico Robles.

Boletín comercial y marítimo.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 24.—De Valencia en 3 dias land María de 35 ton., pat. Miguel Bauzá, con 5 mar., 2 pasag. y arroz.

De Iviza en 1 dia javeque Virgen de Jesus, de 25 ton., pat. Juan Ferrer, con 6 mar., 15 pasag., sal y baliija.

Día 25.—De Lanzarote en 18 dias tartana Concepcion, de 48 ton., pat. Monserrat Roca, con 6 mar. y barrilla.

De Argel en 4 dias land Cármen, de 64 ton., pat. Gaillerino Palmer, con 8 mar., 1 pas. y carneros.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Día 25.—Para Barcelona vapor Mallorquin, de 211 ton., cap. D. Antonio Balaguer, con 18 mar., 64 pas., baliija y efectos.

AVISOS

SIRVIENTES.—En esta imprenta darán razon de una persona que desea colocarse en clase de cocinera.

VENTAS.—En la calle d'en Rubí, tienda de comestibles, se vende bacalao de Escocia de superior calidad, y *emperador* de Iviza salado; á precios equitativos.

Están para venderse unas casas sitas en esta ciudad número 41 de la manzana número 191, calle *dels Verins*, que se rematarán el día 4 de julio en la plaza de Cort si la postura acomodase. Dichas casas tienen zaguan, agua de pozo, cuadra y alnacén. Tambien se venderá una porcion de tierra, campo olivar y selva del predio *Son Noguera* y ántes del de *Superna*, en el término de la villa de Puigpuñent.

VENTAS.—El día 27 del actual á las nueve de la noche se rematarán en la plaza de Cort, si la postura acomoda, las casas zaguan, entresuelo y tres botigas sitas en esta ciudad, manzana 75, números 14, 15, 16 y 17 cuyas condiciones obran en poder del pregonero Francisco Tomas.

El jabeque 2.^a Dolores saldrá de este puerto para el de Cádiz y Sevilla el día 30 del corriente: admite carga y pasajeros.

La Tutelar.

Se avisa á los suscritores de esta compañía que en poder del banquero de la misma D. Gregorio Oliver se hallan los recibos de la anualidad que vence en 30 del presente mes de junio para que no descuiden pasar á recogerlos en los dias no festivos de nueve á dos de la tarde, esperando no olvidarán esta obligacion alentados del creciente progreso de esta compañía que reúne mas de doscientos seis millones de capital suscrito y cerca de veinte y nueve mil suscritores.

Librería de Guasp.

DIA CRISTIÀ,

Y
ACTES PREPARATORIS Y DE ACCIÓ DE GRACIAS PER LA
SAGRADA CONFESSIÓ Y COMUNIÓ.

PER

D. G. M. R. P.

Introducció.

Es sa vida cristiana sa mes tranquila méntas vivim, sa mes consoladora en la hora de sa nostra mort, y sa que mos obri sas portas á una beneventuransa eterna, en que gosarém para sempre de sa hermosa care de Deu. Aquesta vida cristiana consistex en observar ab exactitud sa lley santa del Señor. Però com axò mos es imposible sense sa gracia divina, mos es necessari demenarl'ahy continuament, segurs de que la alcansarém, pues ha empenhad sa seua paraula sa matexa veritat eterna. Parque pues sa gent sencilla ténga un medi fácil per fer de continuo oració, cousevand sa presencia de Deu, se li dona aquest dia cristià, al cual van añadids ets actes que se han de fer en la sagrada confessió y comunió. Deu beneyesca aquest pobre trabay, y l'encauin á gloria seua y de sa seua purissima Mare.

Se ven en aquesta librería á 2 réals de velló.

IMPRESA DE D. FELIPE GUASP,

EDITOR RESPONSABLE.